



Hacienda



**Foto:** Adobe Stock - Casanare.  
Casanare es uno de los departamentos más importantes para la industria petrolera de Colombia. Municipios como Villanueva, Tauramena, Aguazul y Yopal han experimentado un crecimiento económico y poblacional debido a la explotación de hidrocarburos, especialmente desde los años 90.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de **Yopal**

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Estructura y dinámica fiscal .....</b>	<b>4</b>
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
	2. Gastos diferentes del SGR .....	5
	3. Deuda pública .....	6
	4. Sistema General Regalías - SGR.....	8
<b>IV.</b>	<b>Indicadores .....</b>	<b>8</b>
	1. Resultado fiscal y presupuestal .....	8
	2. Indicadores Financieros.....	9
	Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería.....	9
	Liquidez – Análisis contable.....	9
	3. Indicadores de disciplina fiscal .....	10
	4. Indicadores de capacidad de endeudamiento.....	11
	5. Aportes al FONPET .....	13
<b>V.</b>	<b>Riesgos .....</b>	<b>13</b>
	1. Pasivos contingentes .....	13
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	14
	3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos .....	14
	4. Situación financiera del sector descentralizado .....	14
	Empresas .....	14
	Establecimientos Públicos .....	16
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>17</b>
	<b>Balance General Municipio de Yopal .....</b>	<b>19</b>

### I. Contexto

El Municipio de Yopal se encuentra dentro de la región Orinoquía, y es la capital del Departamento del Casanare; limita al norte con el municipio de Paya - Boyacá, al sur con el municipio de Orocué, al oeste con el municipio de Aguazul y al este con el municipio de San Luis de Palenque; tiene una extensión territorial de 2.532 km<sup>2</sup> equivalente al 5,7% del total departamental.

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 194.079 habitantes<sup>1</sup> (40% del total departamental), 86% se ubica en la cabecera municipal y el 14% en los centros poblados y rural disperso, el porcentaje de hombres es 49% y el de mujeres 51%; su densidad poblacional es de 76,7 Hab/km<sup>2</sup>. A diciembre de 2024 el Municipio de Yopal, presentó una tasa de desempleo de 9,8%<sup>2</sup>, igual a la presentada en el año anterior.

En 2023, el Producto Interno Bruto del municipio de Yopal fue de \$6,7 billones<sup>3</sup>; el Municipio tiene una participación de 30,3% en el PIB departamental y su PIB per cápita es de \$34,6 millones<sup>4</sup>.

Según información reportada en el Boletín Económico Regional<sup>5</sup> del Banco de la República, durante el cuarto trimestre de 2024 los municipios de la región Suroriente, registraron crecimiento en actividades como el sector agropecuario, que registró crecimiento por mayor producción de arroz y palma, y aumento en el beneficio de ganado; el transporte terrestre de carga; y la venta de vivienda nueva en el segmento de interés social. Por su parte sectores como la actividad petrolera, y el sector de la construcción no presentaron resultados alentadores debido a que la extracción de crudo se vio afectada por los menores precios derivados del incremento en la oferta de petróleo, y en la edificación por la dificultad en la contratación de mano de obra y de bienes y servicios locales, y problemas de orden público.

En el año 2024 el Municipio de Yopal presentó una cobertura poblacional en salud del 100%, principalmente afiliada al régimen contributivo (50%)<sup>6</sup>. Por otra parte, la cobertura de acueducto en 2023 se situó en 95% y la cobertura neta en educación en 99,7%<sup>7</sup>.

### II. Antecedentes

A diciembre de 2023 el Distrito generó un déficit fiscal de \$16.205 millones y un superávit presupuestal de \$38.305 millones, su endeudamiento alcanzó los \$25.632 millones y cumplió con las normas de disciplina fiscal para el caso de los gastos de funcionamiento del nivel central, el concejo y la personería.

Los procesos legales son un riesgo financiero para las finanzas de la administración municipal, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial; por ello es necesario que la Alcaldía continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el objetivo que se mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de esta forma, se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

1 DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

2 DANE. Mercado laboral por Municipios. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-Municipios>

3 DANE. PIB por Municipio. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

4 MINCIT. Perfiles Económicos-Municipio de Caldas. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/7f87532c-4073-497d-9632-9eafc29376b0/Caldas>

5 BANCO DE LA REPÚBLICA. Boletín Económico Regional.

<https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional>

ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%20de%20acuerdo

6 Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

7 Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

### III. Estructura y dinámica fiscal

#### 1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Municipio recaudó ingresos por \$564.070 millones que representaron una ejecución presupuestal del 100%, el 92% correspondió a recursos de la vigencia y 8% recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos creció 5% en términos reales, reflejo de las mayores transferencias corrientes, que mantuvieron la mayor participación dentro del total.

Tabla 1  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	187.033	197.460	0%	37%	35%
Transferencias corrientes	260.010	316.872	16%	51%	56%
Ingresos de capital	65.200	49.738	-27%	13%	9%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del balance	58.312	47.581	-22%	11%	8%
Otros <sup>2</sup>	6.888	2.157	-70%	1%	0%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>512.243</b>	<b>564.070</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos tributarios presentaron un comportamiento a la baja, producto principalmente del menor recaudo por estampillas, sobretasa a la gasolina e impuesto de industria y comercio, que contrarrestó el crecimiento de los impuestos de alumbrado público y predial.

Tabla 2  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Estampillas	8.482	8.343	-7%	5%	5%
Sobretasa a la gasolina	12.086	12.342	-3%	7%	7%
Impuesto predial unificado	22.590	26.406	11%	13%	15%
Impuesto de industria y comercio	83.353	82.233	-6%	50%	47%
Impuesto de alumbrado público	17.448	22.661	23%	10%	13%
Otros impuestos	24.275	23.341	-9%	14%	13%
<b>TOTAL</b>	<b>168.236</b>	<b>175.327</b>	<b>-1%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Yopal

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$22.133 millones) crecieron en términos reales respecto a 2023 como consecuencia de la reclasificación de los recursos del monopolio de licores y alcoholes, y el aumento de los recursos por multas, sanciones e intereses de mora.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP permanecieron como el principal componente de las transferencias corrientes (72%) y fueron destinadas fundamentalmente al sector educación.

En el caso de los ingresos de capital, su reducción obedeció principalmente a la menor incorporación de recursos del balance, y a que en esta oportunidad no se presentaron retiros del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (FONPET).

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por la incorporación de menores recursos del balance y a la reducción de los ingresos tributarios, que contrastaron con el comportamiento positivo de los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$515.649 millones al cierre de la vigencia 2024, equivalieron al 92% de lo presupuestado y fueron 3% mayores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del incremento en términos reales de los gastos de inversión y de funcionamiento.

Tabla 3  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	85.918	94.044	4%	18%	18%
Inversión	372.693	410.126	5%	79%	80%
Servicio de la deuda	15.327	11.479	-29%	3%	2%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>473.938</b>	<b>515.649</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al cierre de 2024 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal, y la adquisición de bienes y servicios. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Municipio en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$87.009 millones), mientras que los gastos de funcionamiento del sector salud representaron el 0,6%.<sup>8</sup>

De otra parte, el crecimiento de los gastos de funcionamiento fue consecuencia de los mayores gastos de personal, gastos generales por adquisición de servicios, y gastos de funcionamiento de los organismos de control; estos últimos sumaron \$6.468 millones y presentaron un crecimiento del 7% real como consecuencia principalmente de los mayores gastos de personal.

<sup>8</sup> No se reportaron gastos de funcionamiento en la sección Educación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Yopal

Tabla 4  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	39.080	43.003	5%	45%	46%
Adquisición de bienes y servicios	20.929	24.354	11%	24%	26%
Transferencias corrientes	19.448	20.035	-2%	23%	21%
Transferencias de capital	52	0	-100%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	500	127	-76%	1%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	166	58	-67%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	5.744	6.468	7%	7%	7%
<b>TOTAL</b>	<b>85.918</b>	<b>94.044</b>	<b>4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las inversiones del Municipio alcanzaron una ejecución del 80% y presentaron un crecimiento del 5% real respecto a la vigencia anterior como consecuencia del comportamiento positivo de los sectores de educación y salud, los cuales igualmente concentraron las mayores participaciones dentro del total. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (56%).

Tabla 5  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	139.603	185.385	26%	37%	45%
Salud y Protección Social	116.147	128.355	5%	31%	31%
Vivienda, Ciudad y Territorio	33.977	21.038	-41%	9%	5%
Gobierno Territorial	19.907	17.038	-19%	5%	4%
Transporte	10.223	7.873	-27%	3%	2%
Inclusión Social y Reconciliación	8.394	6.413	-27%	2%	2%
Deporte, Recreación y Cultura	11.687	13.667	11%	3%	3%
Resto de Sectores*	32.755	30.357	-12%	9%	7%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>372.693</b>	<b>410.126</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### 3. Deuda pública

A 31 de diciembre de 2024 la deuda pública del Municipio estaba representada en 4 créditos. La deuda se encuentra contratada con la banca comercial y no tiene garantía de la Nación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Yopal

De los créditos financiados con fuentes diferentes al SGR el Municipio no recibió desembolsos, y su servicio de la deuda alcanzó los \$10.188 millones<sup>9</sup> (\$4.354 millones en amortizaciones<sup>10</sup> y \$5.834 millones en intereses<sup>11</sup>). El saldo de la deuda total del Municipio, a 31 de diciembre de 2024, ascendió a \$41.585 millones<sup>12</sup>.

Adicionalmente, con recursos diferentes al SGR el Municipio no reconoció gastos en bonos pensionales y realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales por \$1.318 millones.

Tabla 6  
**Saldo y Composición de la Deuda**

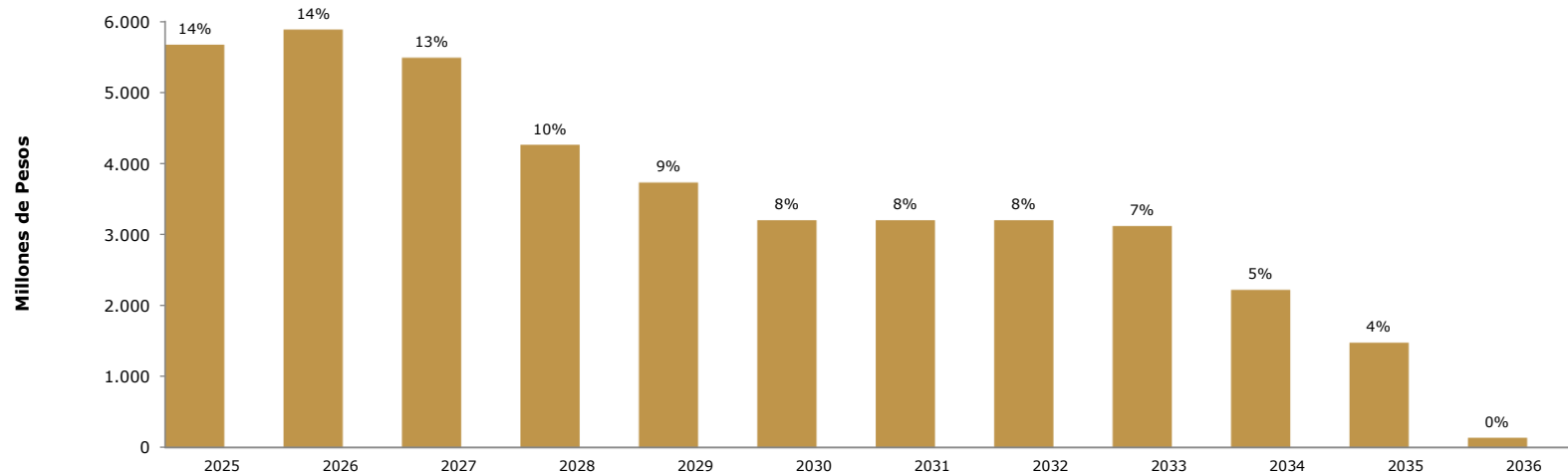
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>		
Banca Comercial Interna	25.632	41.585	100%	100%	PESOS	DTF, IBR 3 MESES
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>25.632</b>	<b>41.585</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>25.632</b>	<b>41.585</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De acuerdo con lo informado por el Municipio para la elaboración del presente informe, el 76% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2025-2031<sup>13</sup>.

Gráfico 1  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

9 Estos valores corresponden a los reportados por la Entidad Territorial en el formulario FUT – Deuda Pública. Este valor no coincide con lo reportado en CUIPO (\$10.162 millones).

10 Estos valores corresponden a los reportados por la Entidad Territorial en el formulario FUT – Deuda Pública. Este valor no coincide con lo reportado en CUIPO (\$4.308 millones).

11 Estos valores corresponden a los reportados por la Entidad Territorial en el formulario FUT – Deuda Pública. Este valor no coincide con lo reportado en CUIPO (\$5.854 millones).

12 El valor reportado por la Entidad Territorial en el formulario FUT – Deuda Pública de saldo de la deuda al cierre de la vigencia 2023 no coincide con el registrado en el Informe de la vigencia anterior, situación que debe ser aclarada por el Municipio.

13 Se recomienda al Municipio registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

En 2024, no se registran calificaciones de riesgo para el Municipio de Yopal.

### 4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar el bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$148.164 millones<sup>14</sup>, correspondientes principalmente a ingresos corrientes por asignaciones directas (91%) y asignaciones para la paz (8%). Este monto fue reportado por el Municipio a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,<sup>15</sup> teniendo en cuenta lo incorporado por el Municipio en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

De otra parte, en el bienio 2023-2024 el Municipio asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$145.450 millones<sup>16</sup>, que se destinaron en su totalidad a inversión. Los gastos ejecutados con el SGR equivalieron al 28% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.), evidenciando la importancia de los recursos del SGR para financiar los proyectos de inversión del Municipio.

## IV. Indicadores

### 1. Resultado fiscal y presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024<sup>17</sup> resultaron superiores a los compromisos de gasto<sup>18</sup> y determinaron la obtención de un superávit fiscal de \$5.147 millones. La reducción del endeudamiento neto y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores<sup>19</sup>, llevaron a que el Municipio obtuviera un superávit presupuestal de \$48.421 millones.<sup>20</sup>

Tabla 7  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>-16.205</b>	<b>5.147</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>54.510</b>	<b>43.274</b>
Endeudamiento neto	-3.802	-4.308
Recursos del balance	58.312	47.581
Disposición de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>38.305</b>	<b>48.421</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

14 En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

15 A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

16 Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

17 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

18 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

19 Los recursos incorporados por el Municipio como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

20 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Municipio Nacional de Planeación DNP.

No obstante, es importante que el Municipio verifique la información reportada, ya que no es consistente que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2024 sean superiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2023.

Ahora bien, si se incluye en el análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Municipio, se observa que al cierre del bienio 2023-2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$2.714 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 fue de 98%.

Tabla 8  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	83.731	105.968	148.164
Compromisos	78.420	101.574	145.450
<b>RESULTADO</b>	<b>5.311</b>	<b>4.393</b>	<b>2.714</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	94%	96%	98%

\* El bienio 2024-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Indicadores Financieros

### **Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería<sup>21</sup>**

Teniendo en cuenta que no se pudo acceder al repositorio donde se presentó la información del Municipio no se puede realizar un análisis a partir del indicador propuesto.

### **Liquidez – Análisis contable<sup>22</sup>**

Los estados contables del Municipio, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$1,2 billones, 7% superiores en términos reales respecto a los de 2023 como consecuencia principalmente del crecimiento de las inversiones y las cuentas por cobrar<sup>23</sup>. Los activos estuvieron representados principalmente por propiedad, planta y equipo (36%); y cuentas por cobrar (25%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, aumentaron 18% real y presentaron un saldo de \$311.036 millones equivalente al 26% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$304.612 millones, disminuyendo 16% real producto principalmente de las menores cuentas por pagar y otros pasivos. Los pasivos estuvieron representados principalmente por cuentas por pagar (32%), y beneficios

21 El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

22 Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

23 Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

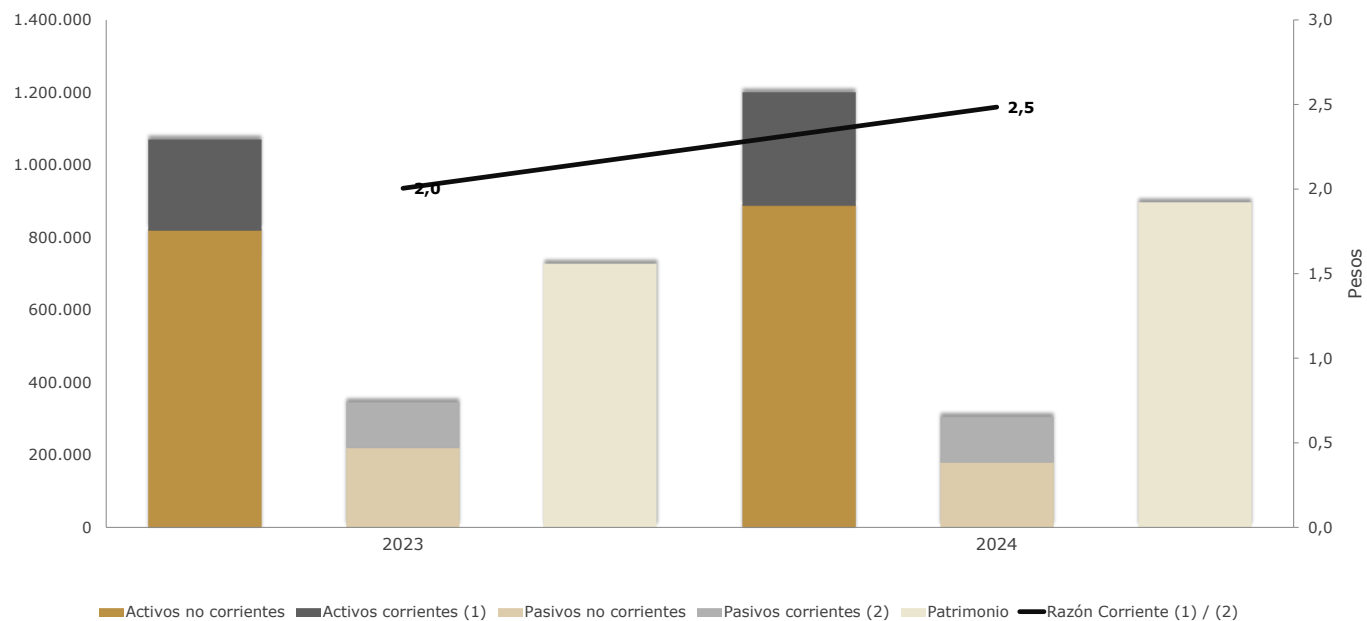
# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Yopal

a los empleados (27%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$125.167 millones, se redujeron 5% en términos reales respecto al 2023 y representaron el 41% del pasivo total.

Como consecuencia de la reducción de los pasivos y el aumento los activos en términos reales, se generó un crecimiento del patrimonio que pasó de \$726.548 millones a \$895.404 millones.

Gráfico 2  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

De otra parte, al cierre de 2024 existían \$2,5 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2023; el Municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>24</sup> se estimó en \$136.109 millones.

### 3. Indicadores de disciplina fiscal<sup>25</sup>

Dada la categoría primera del Municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 65% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. Durante la vigencia 2024 la relación fue 54%, 11 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

<sup>24</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

<sup>25</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Yopal

Tabla 9  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	140.462	146.984	-1%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	71.219	79.801	7%
3. Relación GF/ICLD	51%	54%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	65%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-19%</b>	<b>-11%</b>	

<sup>1/</sup> Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

<sup>2/</sup> Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las tablas 10, y 11 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control municipal, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 10  
**Sección de Concejo**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.129	4.031
2. Límite establecido por la Ley 617	3.348	4.081
Remuneración de concejales	1.241	1.876
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	2.107	2.205
<b>3. Diferencia</b>	<b>-219</b>	<b>-50</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos del concejo cumplieron con los límites establecidos en los artículos 10° y 20° de la Ley 617 de 2000.

Tabla 11  
**Sección de Personería**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.615	2.437
2. Límite establecido por la Ley 617	3.090	2.499
<b>3. Diferencia</b>	<b>-475</b>	<b>-62</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de la Personería respetaron el límite establecido en el artículo 10° de la Ley 617 de 2000.

## 4. Indicadores de capacidad de endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Yopal

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>26</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Dado que existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2024, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2025.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.<sup>27</sup>
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1 de enero de 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 5%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 15%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 23% y el de sostenibilidad = 89%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación.<sup>28</sup>

26 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

27 Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2025.

28 El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 12  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	243.600	194.358
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	262.048	212.806
1.2. Vigencias futuras	18.448	18.448
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	87.577	163.405
3. Ahorro operacional (1-2)	156.023	30.953
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	35.913	172.021
4.1. Total saldo de la deuda	41.585	41.585
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	5.672	5.672
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		136.109
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	7.059	7.059
5.1. Total de intereses de la deuda	7.059	7.059
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	5%	23%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	15%	89%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

## 5. Aportes al FONPET

De acuerdo con lo reportado en CUIPO y lo informado por la administración territorial, el Municipio no recibió recursos por disposición de activos al sector privado, por tanto, no se encontraba en la obligación de realizar aportes al FONPET atendiendo lo señalado por el numeral 7 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999<sup>29</sup>.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos contingentes<sup>30</sup>

El Municipio no aportó la información necesaria para realizar este análisis.

29 ARTÍCULO 2o. RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS PENSIONALES. Se destinarán a cubrir los pasivos pensionales los siguientes recursos:  
7. A partir del 1o. de enero del año 2000, el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales.

30 Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

### 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En la vigencia 2024 no fueron evidenciados riesgos relacionados con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP ni adelantó medidas establecidas en el Decreto 028 de 2008.

### 3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

La red pública hospitalaria del Departamento de Casanare se encuentra conformada por 5 Empresas Sociales del Estado – ESE y 1 pertenece al Municipio de Yopal (Empresa Social del Estado Salud Yopal). Al culminar la vigencia 2023, la Empresa Social del Estado Salud Yopal contaba con un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF viabilizado.

### 4. Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Municipio de Yopal está conformado por 7 entidades de las cuales 4 son empresas y 3 establecimientos públicos. De las empresas, la mayor parte son empresas de servicios públicos, acompañados por una empresa del sector financiero, y otra que presta servicios de salud. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de cultura, desarrollo urbano, y recreación y deporte.

Tabla 13  
**Inventario de entidades descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.I.C.E. INSTITUTO FINANCIERO EMPRESARIAL DE YOPAL	E.I.C.E.	FINANCIERO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.P. EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL S.A.S.	E.S.P.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. SALUD YOPAL - YOPAL	E.S.E.	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL - IDURY	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	DESARROLLO URBANO
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - YOPAL	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

**Fuente:** DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

#### **Empresas**

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado municipal equivalieron al 28% de los recaudos corrientes del Municipio (1% más que en 2023), sumaron \$143.928 millones y fueron 21% superiores frente al año anterior. Por otra parte, los gastos fueron de \$137.304 millones, 14% más que en 2023, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$6.624 millones, contrarrestando la tendencia deficitaria observada al final de 2023. Al calcular el resultado fiscal<sup>31</sup> se obtuvo un superávit fiscal de \$848 millones.

<sup>31</sup> El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Yopal

El 77% de los ingresos se concentraron en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Yopal y la ESE Salud Yopal.

Al comparar con el periodo anterior, de las 4 empresas que tiene el Municipio, solo la ESE Salud Yopal finalizó con déficit.

Tabla 14  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.I.C.E. INSTITUTO FINANCIERO EMPRESARIAL DE YOPAL	71	-904	286	1%
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL	0	-2.425	830	13%
E.S.P. EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL S.A.S.	980	-5.194	2.521	6%
E.S.E. SALUD YOPAL - YOPAL	-1.059	-3.696	-2.788	9%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>-7</b>	<b>-12.219</b>	<b>848</b>	<b>28%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 85% y de estos, el 23% fueron transferencias. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Yopal y la ESE Salud Yopal, fueron las receptoras de estas transferencias.

En 2024 no se destaca el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes de ninguna de las empresas, ni tampoco tienen calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 15  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.I.C.E. INSTITUTO FINANCIERO EMPRESARIAL DE YOPAL	0,0%	0,0%	
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL	22,6%	20,9%	
E.S.P. EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL S.A.S.	0,0%	0,0%	
E.S.E. SALUD YOPAL - YOPAL	28,0%	0,0%	
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>19,2%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que dos empresas tenían el indicador de liquidez superior a \$1, de manera que las otras tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento y siguiendo con la tendencia del año anterior, ninguna empresa muestra un alto nivel de compromiso patrimonial, pues su pasivo es inferior a la totalidad de su activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Municipio, que se concentran en la Empresa de Servicio de Alumbrado Público, aumentaron en cuantía frente a 2023, llegando a una estimación de \$100 millones.

Tabla 16  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	Pasivos Contingentes
E.I.C.E. INSTITUTO FINANCIERO EMPRESARIAL DE YOPAL	8,8	0,0	N.D.	0
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL	0,2	0,4	-6%	0
E.S.P. EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL S.A.S.	5,9	0,0	N.D.	100
E.S.E. SALUD YOPAL - YOPAL	0,6	0,1	-13%	0
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>				<b>100</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 2 de las 4 empresas registraron margen Ebitda<sup>32</sup> negativo. Estas tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Acorde con los indicadores financieros y contables presentados, llama la atención el comportamiento de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Yopal, y la ESE Salud Yopal, por tanto, es pertinente que atendiendo lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003 el Municipio evalúe la necesidad de que estas empresas adelanten un proceso de reestructuración o liquidación.

### **Establecimientos Públicos**

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos representaron el 5% de los recaudos corrientes del Municipio (1% menos que en 2023), equivalentes a \$24.759 millones y fueron 15% inferiores frente al año anterior. Entre tanto, los gastos fueron de \$36.114 millones, 85% más que en 2023, lo que conllevó un déficit presupuestal de \$11.355 millones. Al calcular el resultado fiscal se encuentra que terminó deficitario en \$11.574 millones. El 74% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentraron en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal y el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, siendo al mismo tiempo las que generaron déficit fiscal y presupuestal en el periodo. En contraste, el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal - IDURY obtuvo superávit.

Tabla 17  
**Resultado Fiscal Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL	225	-2.094	-2.695	2%
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL - IDURY	1.675	9.212	2.920	1%
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - YOPAL	-7.276	503	-11.799	2%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>-5.376</b>	<b>7.621</b>	<b>-11.574</b>	<b>5%</b>

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando en 2023 a representar en promedio el 95% de sus ingresos.

32 El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Tabla 18  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL	99,0%	0,0%	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL - IDURY	88,7%	0,0%	
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - YOPAL	95,9%	0,0%	
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>95,2%</b>		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Ninguno de los establecimientos públicos tiene un alto nivel de endeudamiento, ni calificación de riesgo crediticio vigente.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran la presencia de riesgos en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal. No se registraron obligaciones contingentes en los establecimientos públicos.

Tabla 19  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Liquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL	0,8	0,6	0
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL - IDURY	4,0	0,0	0
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - YOPAL	2,2	0,0	0
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>0</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR en el Municipio de Yopal durante 2024 fue influenciado principalmente por la incorporación de menores recursos del balance y una reducción de los ingresos tributarios; que contrarrestaron el comportamiento positivo de los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes.

La estructura del gasto del Distrito continuó focalizada en la inversión (80% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del Sistema General de Participaciones y aumentó en términos reales como consecuencia del crecimiento en términos reales, de los gastos de inversión y de funcionamiento.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron superiores a los compromisos de gasto en \$5.147 millones. El incremento del endeudamiento neto (amortizaciones menores a los desembolsos) y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Municipio obtuviera un superávit presupuestal de \$48.421 millones.

A 31 de diciembre de 2024 los activos del Municipio presentaron un aumento del 7% respecto de 2023, como consecuencia principalmente del crecimiento de las inversiones y las cuentas por cobrar; en el caso de los pasivos, estos cayeron 16% real producto principalmente de las menores cuentas por pagar y otros pasivos. Como consecuencia de la reducción de los pasivos y el aumento los activos en términos reales, se generó un crecimiento del patrimonio que pasó de \$726.548 millones a \$895.404 millones. Sin perjuicio que el indicador de razón corriente se redujo, no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Yopal

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Municipio no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, el Concejo, ni la Personería.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la deuda fue de \$41.585 millones. La deuda se encontraba representada en 4 créditos contratados con la banca comercial sin garantía de la Nación. Adicionalmente el Municipio no reconoció bonos pensionales y realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales por \$1.318 millones.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento genera un indicador de sostenibilidad de 89%.

Se recomienda al Municipio monitorear el comportamiento de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Yopal, y la ESE Salud Yopal, y de ser necesario evaluar la necesidad de que estas empresas adelanten un proceso de reestructuración o liquidación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Yopal

## Balance General Municipio de Yopal

valores en millones de \$

Concepto	2024
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>516.489</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>514.332</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>175.327</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>22.133</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>316.872</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.157</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>511.342</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>87.576</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>6.468</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>1.318</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>5.854</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>410.126</b>
Educación	185.385
Salud y protección social	128.355
Vivienda, ciudad y territorio	21.038
Gobierno territorial	17.038
Transporte	7.873
Inclusión social y reconciliación	6.413
Deporte, recreación y cultura	13.667
Resto de sectores	30.357
<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>0</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>5.147</b>
<b>FINANCIACION</b>	<b>43.274</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>-4.308</b>
<b>Interno</b>	<b>-4.308</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	4.308
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Recursos del balance</b>	<b>47.581</b>
<b>Disposición de activos</b>	<b>0</b>
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>58.582</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>564.070</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>515.649</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>48.421</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal.